- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional con Número de Bitácora: 13/DK-0161/09/18.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y firma; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

## V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO



OFICIO N° 133.02.03.DT.0335.2018 BITÁCORA: 13/DK-0161/09/18

Pachuca, Hidalgo, 03 de Octubre de 2018

183408

## Y RECURSOS NATURALES FELIPE TREJO BONILLA

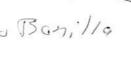
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Septiembre de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "EL ENCINO" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio Nº 133.02.03.0897.2018 de fecha 25 de Julio de 2018, que cuenta con el código de identificación T13077TEB001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N C.P. 43635 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	41	90	20817698	20817747
30	26	55	20817748	20817777
40	1	40	20817778	20817817
25	11	35	20817818	20817842
15	7	21	20817843	20817857
4	5	8	20817858	20817861
2	3	4	20817862	20817863
15	6	20	20817864	20817878
10	4	13	20817879	20817888
6	7	12	20817889	20817894
3	4	6	20817895	20817897
6	1	6	20817898	20817903
3	1	3	20817904	208 17908/20 27

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, sera de un la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá propercionar información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Registre de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación

21 de febrero de 2005. Resihi Oricio y Remborg 15/10/2018 0/2018 -10/2018 -10/2018 Drejo Banilla





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0335.2018

BITÁCORA: 13/DK-0161/09/18

Pachuca, Hidalgo, 03 de Octubre de 2018

183408



LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APOLACA

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.- Seefetanjo de Medio Ambiente y Recursos

Natural de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas Lopez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

209 FOLIOS: 50 FOLIOS 422.532 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20817698-20817747), 30 FOLIOS DE 211.266 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20817748-20817777), 40 FOLIOS DE 180.762 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20817778-20817817), 25 FOLIOS DE 68.388 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (20817818-20817842), 15 FOLIOS DE 34.194 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (20817843-20817857), 4 FOLIOS DE 4.984 M3 DE MADERA ASERRADA DE QUERCUS (20817858-20817861), 2 FOLIOS DE 2.492 M3 DE DESPERDICIO QUERCUS (20817862-20817863), 15 FOLIOS DE 23.099 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (20817864-20817878), 10 FOLIOS DE 11.549 M3 DESPERDICIO DE ALNUS (20817879-20817888).

6 FOLIOS DE 8.621 M3 MADERA ASERRADA DE CUPRESUS (20817889-20817894), 3 FOLIOS DE 4.310 M3 DE DESPERDICIO DE CUPRESUS (20817895-20817897), 6 FOLIOS DE 8.629 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (20817898-20817893), 3 FOLIOS DE 4.314 M3 DE DESPERDICIO DE OYAMEL (20817904-20817906).

AMA/AVP/EGA/MAC

